

1 DENTES : -- PROQUIANDINOS S. A., es una compañía que se

2 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
3 Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla
4 Bravo, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos
5 ochenta y dos, aprobada por la Intendencia de Compañías con
6 Resolución número cuatrocientos noventa y ocho, del cua-
7 tro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, e inseri-
8 ta en el Registro mercantil con el número cuarenta y --
9 tres, el nueve de febrero del mismo año. Con fecha diez
10 y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante
11 el mismo Notario Segundo del cantón Cuenca, se celebra la --
12 escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
13 tatuto, que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías
14 mediante resolución seiscientos sesenta y dos, de veinte
15 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita --
16 con el número ciento veinte y nueve del Registro Mercantil,
17 el veinte y nueve del mismo mes y año. Con fecha trece de --
18 junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el mismo No-
19 tario Segundo del cantón Cuenca, se celebra la escritura --
20 pública de aumento de capital y reforma del estatuto, -
21 que fuera aprobada por Resolución de la Intendencia de -
22 Compañías número ochenta y cinco, tres, uno, uno, ciento
23 cuatro, del cinco de julio de mil novecientos ochenta y
24 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con el número
25 ciento treinta y cuatro, el nueve del mismo mes y año. -
26 Por otra parte, la Junta General y Universal de Socios de --
27 PROQUIANDINOS S. A., reunida en esta ciudad el dos de agosto
28 de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió elevar el capi-

1 tal social en la cantidad de un millón setecientos cuarenta
2 ta mil sucres y reformar el artículo tres del Estatuto
3 Social. -- D E C L A R A C I O N E S : -- Con los anteeden-
4 tes expuestos, el compareciente Ing. Com. Fernando Monsal-
5 ve Merchán, como representante legal de PROQUIANDINOS S.A.
6 y a nombre de esta compañía, declara : a.) Aumentado el
7 capital social de la compañía, en la cantidad de UN MILLON
8 SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en un mil sete-
9 cientas cuarenta acciones del valor de un mil sucres
10 cada una, con lo que el capital social alcanza a la can-
11 tidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES;
12 b.) Reformado el Art. tercero del Estatuto Social de la
13 compañía, de acuerdo al texto aprobado por la Junta General
14 y Universal de PROQUIANDINOS S. A., llevada a cabo el dos
15 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, que consta en
16 el acta respectiva que se acompaña para que se incorpore
17 en la presente escritura. Se adjunta como documento habili-
18 tante, el nombramiento del compareciente. -- Usted señor
19 Notario, se servirá insertar las demás cláusulas necesas-
20 rias para la plena validéz de este contrato, cuya cuantía
21 asciende al monto del aumento del capital. Atentamente,
22 (firmado) Dr. Claudio Monsalve M., Abogado. Matrícula nú-
23 mero doscientos noventa y cinco del Azuay. -----/ Hasta
24 aquí la minuta que se agrega. -- El compareciente hace su-
25 yas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
26 aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido,
27 la deja elevada a escritura pública, junto con la copia
28 del Acta, que se transcribe a continuación : --

1 A C T A DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA -

2 " PROQUIANDINOS S. A. " . En la ciudad de Guenca, a los
3 dos dias del mes de agosto de mil novecientos ochenta y
4 cinco, se reúne la Junta Universal de Socios de la Com-
5 pañia " PROQUIANDINOS S. A. " en el local social de la com-
6 pañia ubicado en el Parque Industrial de Guenca, a las diez
7 y nueve horas, y con la asistencia de los siguientes ac-
8 cionistas señora Marieta Cisneros de Vega ; con trescientas
9 sesenta y un acciones suscritas; Señor Esteban Vega -
10 con un mil doscientas veinte y ocho acciones suscritas; -
11 Dr. Xavier Alvarado con un mil trescientas acciones sus-
12 critas; Señor Andrés Vega , con un mil once acciones sus-
13 critas; Ing. Com. Fernando Monsalve , con dos mil seiscien-
14 tas acciones suscritas ; Ing. Martina Miotto con seis-
15 cientas cincuenta acciones suscritas; Ing. Pedro Monsalve
16 con seiscientas cincuenta acciones suscritas ; y Produ-
17 tos Químicos Panamericanos S. A., representado por su Ge-
18 rente doctor Alvaro Gómez , con cinco mil doscientas accio-
19 nes suscritas. El Presidente de la compañía señor Esteban Vega
20 Cisneros, an atención a que se encuentra presente todo el -
21 capital social suscrito y pagado, declara instala la junta,
22 actuando como Secretario de la misma el Gerente Ing. Com.
23 Fernando Monsalve Merchán para tratar los siguientes -
24 puntos : 1. Aumento de Capital y Reforma del Artículo
25 Tercero ; 2) Autorizaciones para el Gerente .. Conocido
26 por los socios el orden del dia es aprobado por unanimidad
27 por lo que acto seguido la Presidencia dispone sean tra-
28 tados los puntos en el orden establecido : 1) La Presi-

1 dencia, sede la palabra al señor Gerente; el que manifiest.
2 que es necesario elevar el Capital de la Compañia en UN -
3 MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 1'740.000,00);
4 para financiar la nueva adquisición de Ladrillos Refrac-
5 tarios y el Equipo de manejo para el "Bunker". Elevado
6 a moción el planteamiento de la Gerencia; la Junta resuel-
7 ve unánimemente elevar el Capital de la Compañia en UN -
8 MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 1'740.000,00)
9 y reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, cuyo --
10 texto dirá : - Artículo Tercero : -----
11 " El capital es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUAREN-
12 TA MIL SUCRES (\$ 14'740.000,00) ; dividido en cator-
13 ce mil setecientos cuarenta acciones de UN MIL SUCRES
14 CADA UNA (\$ 1.000,00) ; pudiendo emitirse títulos que
15 amparen una o varias acciones; las mismas que iran numera-
16 das del cero cero uno al catorce mil setecientos cuarenta
17 inclusive . La suscripción del nuevo aumento de Capital se -
18 realiza en proporción al derecho que corresponde a los ac-
19 cionistas ; sin embargo, aquellas que dispongan de saldos
20 con los cuales no les sea posible suscribir una acción
21 más, renuncian expresamente al derecho preferencial a fin
22 de que tales acciones sean suscritas libremente por los ac-
23 cionistas que deseen hacerlo, por lo cual se facultan mutua-
24 mente para negociar los saldos a fin de redondear las can-
25 tidades en múltiplos de mil. Debiendo pagarse el ciento por -
26 ciento del aumento hasta el quince de octubre de mil --
27 novecientos ochenta y cinco, de acuerdo al si -
28 guiente detalle : -----

S o c i o s		INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE " PROQUIANDINOS S. A.		
		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL TOTAL
-	FERNANDO MONSALVE M.	2'600.000,00	348.000,00	2'948.000,00
-	ESTEBAN VEGA C.	1'228.000,00	164.000,00	1'392.000,00
-	XAVIER ALVARADO G.	1'300.000,00	174.000,00	1'474.000,00
-	ANDRES VEGA C.	1'011.000,00	135.000,00	1'146.000,00
-	MARIETA CISNEROS S.	351.000,00	49.000,00	410.000,00
-	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	5'200.000,00	696.000,00	5'896.000,00
-	MARTINO MIOTTO	650.000,00	87.000,00	737.000,00
-	PEDRO MONSALVE M.	650.000,00	87.000,00	737.000,00
TOTALES :		13'000.000,00	1'740.000,00	14'740.000,00

1 Se pasa a tratar el segundo punto del orden --
2 del día : En donde el Gerente expresa que --
3 se le autorice para que pueda contratar la --
4 adquisición y el financiamiento para importar --
5 Ladrillos y Morteros Refractarios hasta por la
6 suma de DIEZ Y SIETE MIL DOLARES U. S. A. --
7 (\$ 17.000 U.S.A.) .- Asi mismo solicita --
8 que se le autorice para que pueda contratar --
9 los precios, la adquisición, el financiamiento --
10 de materias primas hasta por la cantidad de --
11 un mil quinientos TM, de Carbonato de Sodio --
12 Denso , autorización que es aprobada por unanimi-
13 dad .-- Asi mismo se autoriza al Gerente para --
14 que realice las gestiones necesarias para la --
15 legalización del Aumento de Capital y la R e-
16 f o r m a d e E s t a t u t o s S o c i a -
17 l e s .-- No habiendo otro punto que tratar, --
18 el Presidente concede un momento de receso pa-
19 r a la redacción de la presente Acta, hecho --
20 lo cual reinstala la Junta y dispone que el --
21 señor Gerente de lectura , luego de lo cual, --
22 no habiendo objeciones , se aprueba por una-
23 nidad , firmando todos los concurrentes confor-
24 me dispone la Ley, conjuntamente con el Geren-
25 te - Secretario que certifica . (f i r m a d o) -
26 Marieta Cisneros de (V. . f.) Esteban Vega C. .-
27 f.) Andrés Vega .- f.) Dr. Xavier Alvarado .-
28 f.) Ingeniero Martin Miotto . f.) Ingeniero Pe-

1 dro Monsalve . f.) Ing. Com. Fernando Monsalve . GERENTE-

2 SECRETARIO DE LA JUNTA . f.) Dr. Alvarado Gómez, -

3 GERENTE / . - - - - -

4 DOCUMENTOS HABILITANTES : -----

5 REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE --

6 INDUSTRIAS , COMERCIO INTEGRACION Y PESCA .--

7 N ú m e r o : doscientos cincuenta y cinco .-

8 EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMER-

9 CIO , INTEGRACION Y PESCA EN EL AUSTRO , V I S E

10 T O S : - El Decreto Supremo número novecien-

11 tos setenta y cuatro, de treinta de junio de

12 mil novecientos setenta y uno, reformado por --

13 Decreto Supremo número novecientos - A de diez -

14 de noviembre de mil novecientos setenta y --

15 seis, la solicitud y documentación presentadas ; y,

16 EN USO de las facultades que le concede el Decreto -

17 Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de sep-

18 tiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y el Acuerdo

19 Ministerial número seiscientos sesenta y tres, de veinte -

20 de mayo de mil novecientos setenta y seis, R E S U E L

21 V E : AUTORIZAR la inversión que con el carácter de -

22 SUBREGIONAL, realizará la compañía " PRODUCTOS QUIMICOS -

23 PANAMERICANOS S. A. " en dólares de los Estados Unidos --

24 de Norte América , por el equivalente a SEISCIENTOS

25 NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 696.000,00) en la -

26 elevación del capital social que va a realizar la -

27 Compañía " PROQUIANDINOS S. A. " , conforme lo re-

28 suelto por la Junta General Universal de Accionistas,

1 en sesión del dos de agosto de mil novecientos ochenta
2 y cinco . Con este aumento , " PROQUIANDINOS S.
3 A. " tendrá un capital social de CATORCE MILLONES
4 SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 14'740.000,00),
5 el cual en el cuarenta por ciento constituye IN-
6 VERSION SUBREGIONAL ; y el sesenta por ciento --
7 pertenece a inversionistas nacionales ; por tanto, -
8 la empresa mantiene la calidad de Nacional en los
9 términos del Régimen Común de Tratamiento a los -
10 Capitales Extranjeros , por haber sido calificada la
11 inversión subregional como nacional, para fines de -
12 calificación de la empresa . La Compañía " PRO-
13 DUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S. A. " se obliga a -
14 registrar en el Banco Central del Ecuador, la --
15 inversión subregional autorizada y a remitir a -
16 esta Subsecretaría Regional , una copia de dicho
17 registro . COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE . Dado en -
18 Guinea, a diez y siete de enero de mil -
19 novecientos ochenta y seis . (firmado)
20 Luis A. Ramón, Doctor Luis A. Ramón , SUBSECRE-
21 TARIO REGIONAL DEL MICEI EN EL AUSTRO , En -
22 cargado . - Es fiel copia --
23 del original . Lo Certifico : -
24 (firmado) Licenciado Fausto Ortiz S., MICEI -
25 Dirección - Austro . (Hay un sello) .----
26 COMPULSA ----- MINISTRO DE INDUSTRIAS, --
27 COMERCIO E INTEGRACION : -- Número : ciento -
28 doce ,--- El DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTE-

1 RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO.

2 En U S O de las facultades que le confieren los -
3 Decretos supremos números setecientos ochenta y
4 nueve, de once de septiembre de mil novecientos
5 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
6 número ochocientos noventa y cinco, de veinte y
7 tres de los mismos mes y año; y mil ocho-
8 cientos setenta y cinco de veinte y siete de --
9 septiembre de mil novecientos setenta y siete, pu-
10 blicado en el Registro Oficial número cuatro-
11 cientos cuarenta y cinco, de diez y ocho de --
12 octubre del mismo año; y V I S T O S El --
13 Decreto supremo número novecientos setenta y --
14 cuatro, de treinta de junio de mil nove-
15 cientos setenta y uno, reformado mediante De-
16 creto Supremo número novecientos - A de diez -
17 de noviembre de mil novecientos setenta y -
18 seis; la declaración número treinta y seis,
19 de fecha diez y seis de mayo de mil no-
20 vecientos ochenta, efectuada por el señor MARTI-
21 NO MIOTTO BORTOLON, de nacionalidad italiana,
22 la solicitud y la documentación presentadas --
23 que reposan en los archivos de este ministerio,
24 RESUELVE : --- AUTORIZAR al señor MARTINO -
25 MIOTTO BORTOLON, de nacionalidad italiana, resi-
26 dente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha de-
27 mostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de -
28 Inmigrante Residente (Ley anterior) y válida por -

1 tiempo indefinido, para que invierta con el CARAC-
2 ~~TER DE INVERSIONISTA NACIONAL~~, en la constitución,
3 ~~aumentos de capital, compra de acciones, participa-~~
4 ~~ciones o derechos de compañías constituidas o por -~~
5 ~~constituirse en el Ecuador .- El señor MARTINO MIOTTO~~
6 ~~BOSTOLON, que tendrá la calidad de INVERSIONISTA -~~
7 ~~NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a -~~
8 ~~los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de -~~
9 ~~la presente autorización las veces que fuere necesarias~~
10 ~~para la cual, en cada ocasión presentará copia protoco-~~
11 ~~lizada de esta Resolución, conferido por el Notario Públi-~~
12 ~~co. Disponer que la presente resolución sea protocoliza-~~
13 ~~da en una de las Notarías públicas del país. COMUNIQUE-~~
14 ~~SE. Dado en Cuenca, a diez y seis de mayo de mil novecien-~~
15 ~~tos ochenta. (firmado) Fabián Cueva. Dr. Fabián Cueva~~
16 ~~y Cueva, DIRECTOR REGIONAL DEL MICEI EN EL AUSTRO. (Hay~~
17 ~~un sello) . Es fiel copia del original. Lo Certifi-~~
18 ~~co : (firmado) Luis A. Ramón. Asesor Jurídico, --~~
19 ~~MICEI - Dirección Austro. DOY FE : Que en esta fecha -~~
20 ~~se protocoliza el documento que antecede y se agrega al -~~
21 ~~archivo de los documentos habilitantes del presente año~~
22 ~~de la Notaría a mi cargo. Cuenca, a veinte de mayo -~~
23 ~~de mil novecientos ochenta. e Es fiel copia del -~~
24 ~~respectivo original que se halla protocolizado en~~
25 ~~los archivos de la Notaría a mi cargo, en fe de ello~~
26 ~~confiero esta copia que firmo y sello en la ciudad -~~
27 ~~de Cuenca, en el mismo día de su protocolización. (fir-~~
28 ~~mado) Dr. R. Vintimilla B., Notario Número dos. (Hay -~~

1 un sello) .----- / PROQUIANDINOS S. A., Cuenca, a --

2 treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Señor -

3 FERNANDO MONSALVE M., Ciudad. De mis consideraciones : por

4 la presente comunico a Ud. que en la sesión de junta gene-

5 ral Universal de Socios de PROQUIANDINOS S. A., realizada el

6 seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se acordó

7 por unanimidad designarle a usted como Gerente de la socie-

8 dad por el período de un año, contados desde la fecha

9 de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

10 En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, -

11 usted lo reemplazará con todos sus derechos y atribuciones

12 en la forma como consta en el contrato constitutivo de la -

13 Compañía, otorgado ante el Notario Público doctor Rubén --

14 Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de diciembre de mil nove-

15 cientos ochenta y dos, e inscrito en el Registro mercantil -

16 el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, con

17 el número cuarenta y tres. Atentamente. (firmado) Esteban

18 Vega C., PRESIDENTE DE LA JUNTA. RAZON : Yo, Fernando Monsal-

19 ve Merchán acepto el nombramiento de Gerente de PROQUIANDINOS

20 S. A. y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a

21 los estatutos de la Compañía y a la Ley. (firmado) -

22 Fernando Monsalve Merchán. -- Queda inscrito en esta --

23 fecha y bajo el número doscientos veinte y seis del Re-

24 gistro de Nombramientos. Cuenca, a diez y seis de mayo de -

25 mil novecientos ochenta y cinco. f.) El Registrador Mer-

26 cantil de Cuenca - Interino. Remigio Auquilla. (Hay

27 un sello) .----- / Hasta aquí transeri-

28 tos en su integridad los documentos habilitantes. --

1 Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al
 2 otorgante, por mí el Notario, se ratifica en todo su conte-
 3 nido y firma conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto
 4 doy fe ---- (firmado) F. Monsalve M. f.) R. Vinti-
 5 milla B., Notario Número dos --PESCA-PRODUCTOS QUIMICOS
 6 PANAMERICANOS - protocoli- Vale. *[Handwritten signature]*

7
 8
 9
 10 Se otorgó ante mí, en fe de e-
 11 llo confiero esta PRIMERA COPIA, que firme y sello en
 12 la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]
[Handwritten text]



13
 14
 15
 16
 17
 18 DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que cons-
 19 tan de estas copias, así como al margen de la matriz de la
 20 escritura de constitución de 28 de Diciembre de 1982, he
 21 sentado razón de haber sido aprobada la presente de Aumento
 22 de Capital y reforma de Estatutos, mediante Resolución de
 23 la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 86-3-1-1
 24 041 - de fecha 26 de Marzo de 1986 -- Cuenca, a 7 de A-
 25 bril de 1986 --

[Handwritten signature]
[Handwritten text]



1 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 73 del REGISTRO -
2 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 86-3-1-1-041.,
3 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta es -
4 critura.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. -
5 CUENCA, 14 DE ABRIL DE 1986.-

Remigio Auquilla Lucero

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28